

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 798/2026

Fecha Resolución: 17/03/2026

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN con LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL STAND INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA 39ª EDICIÓN DEL SALÓN GOURMETS 2026

Por Resolución de la Presidencia 59/2026 del 15 de enero, se aprueba la **Convocatoria de tramitación anticipada de subvenciones en especie para la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el stand institucional de la Junta de Andalucía en la 39ª edición del Salón Gourmets 2026** (extracto publicado en el BOP nº 14 de 22 de enero de 2026).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 4 de marzo en la que se propone a empresas como beneficiarias, con base en la valoración realizada por el órgano colegiado y recogidas en acta de fecha 27 de febrero de 2026.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 16 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Informar a las personas beneficiarias de la presente convocatoria que las fechas de celebración de la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el stand institucional de la Junta de Andalucía en la 39ª edición del Salón Gourmets 2026 son del 13 al 16 de abril, que durante la tramitación del expediente, por error, en toda la tramitación se ha reproducido la fecha del 20 al 23 de abril, no siendo la fecha de celebración de la misma.

Segundo.- Aceptar la renuncia a la participación en el evento presentada por Artesanía y Tradición, SL con B21578976 y expediente 2026/CSG_06/000014.

Tercero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el **Anexo I**, la participación con la Diputación Provincial de Huelva en el stand institucional de la Junta de Andalucía en la 39ª del Salón Gourmets 2026.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RSO2ZDJ5KLPGNCHXH44PHIM	Fecha	17/03/2026 14:42:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSO2ZDJ5KLPGNCHXH44PHIM	Página	1/2



Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	Número Expediente	Solicitantes	NIF
1	2026/CSG_06/000016	Sabor de origen Sierra del Rey, SL	B56987175
2	2026/CSG_06/000018	Ana Cinta Marín Tejada	**7988***
3	2026/CSG_06/000005	Ramos Dominguez, SLU	B21160155
4	2026/CSG_06/000006	Queseria Dehesa Dos Hermanas, SL	B21534458
5	2026/CSG_06/000010	Halófitas Onuba, SL	B21613591
6	2026/CSG_06/000013	Los Romero de Jabugo, SL	B21022702
7	2026/CSG_06/000019	Jamones Y Embutidos Lucas, SL	B21498092
8	2026/CSG_06/000011	José Luis Rodríguez Pérez	**5551***
9	2026/CSG_06/000001	Cooperativa Del Campo San Bartolomé, SCA	F21003488
10	2026/CSG_06/000009	Bodegas Vega Menacho, SL	B75710756
11	2026/CSG_06/000012	Quesos Doñana, SL	B21376314
12	2026/CSG_06/000004	Masia Ciscar, SL	B21101761
13	2026/CSG_06/000015	Ovipor, SCA	F21149703
14	2026/CSG_06/000017	Asociación de Armadores de Punta del Moral, SCA	F21218706
15	2026/CSG_06/000002	Pesca Y Salazones Del Suroeste, SA	A21007950
16	2026/CSG_06/000003	El Abuelo 1954, SL	B70651054

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RSO2ZDJ5KLPGNCHXH44PHIM	Fecha	17/03/2026 14:42:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSO2ZDJ5KLPGNCHXH44PHIM	Página	2/2

